

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL CON
CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE EL DÍA 10 DE MARZO DE 2023.-**

1ª convocatoria: 10 de marzo de 2023 a las 10:00

2ª convocatoria: 10 de marzo de 2023 a las 11:00

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente
Fecha	10 de marzo de 2023

Señores asistentes.-

Sr. Alcalde-Presidente.- D. Genaro Orta Pérez

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
Dª Ana B. Barros Delgado	SÍ
Dª Ana M. Vieira Contreras	SÍ
D. Antonio Peña Ramos	SÍ
D. Carlos Guarch León	SÍ
Dª Clotilde J. Gallego Casanova	SÍ
D. Francisco D. Sosa López	SÍ
D. Francisco Zamudio Medero	SÍ
D. Francisco González Salgado	SÍ
D. Gerardo D. Ramos Tierra	SÍ
Dª Isabel López Díaz	SÍ
Dª Isabel M. Martínez Ceada	SÍ
D. José Munell Vélez	SÍ

D. José Pérez Canto	SÍ
D ^a Montserrat Márquez Cristóbal	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: D. Andrés Aguilera Herrera, D ^a Antonia Grao Faneca, D ^a María del Carmen Beltrán García, D ^a María del Pilar Fernández Santos, D ^a Nerea Ortega González y D. Salvador J. Gómez de los Ángeles	

Secretaría

D^a María Dolores Muñoz Mena.

En el Salón de Plenos, siendo las 10:10, del día 10 de marzo de 2023, se reúnen los señores reseñados arriba, quince de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, para celebrar sesión extraordinaria y urgente del mismo, al que han sido debidamente convocados..

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Genaro Orta Pérez y actúa como Secretaría la Oficial Mayor-Secretaria D^a María Dolores Muñoz Mena. También asiste el Sr. Interventor, D. Iván Vázquez Romero-

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

PUNTO PRIMERO: APRECIACIÓN DE LA URGENCIA.-

Por unanimidad de los señores asistentes es aprobada la urgencia de la moción.

PUNTO SEGUNDO: Aprobar, si procede, operación de crédito para atender necesidades financieras con cargo al fondo de ordenación.
--

Visto que el Ayuntamiento de Isla Cristina en sesión plenaria de fecha 31 de agosto de 2015 acordó solicitar la adhesión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al Compartimento Fondo de Ordenación de las Entidades Locales de los préstamos a largo plazo concertados con la entidad Banco Santander por importe de 4.829.074,09 € y 2.668.449,10 € así como el capital pendiente de amortizar del Plan de Pago a Proveedores por un importe de 9.216.544,13 €.

Visto que la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos adoptó acuerdo, de fecha 6 de febrero de 2023, que recoge las disposiciones dinerarias necesarias para atender las necesidades de 2023 por las que consta adherida el Ayuntamiento de Isla Cristina a los compartimentos del Fondo de Financiación de Entidades Locales.

Visto que el INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL ha designado a la entidad UNICAJA para la firma de la operación por importe de 782.881,94 € debiendo adoptarse acuerdo por órgano competente para la formalización del referido préstamo. Visto Informe del Interventor Municipal en el que se indican que las necesidades financieras comunicadas al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la aplicación del FFELL son las siguientes:

Vencimientos de créditos de mercado: 782.881,94 €

Considerando lo dispuesto en el art. 22 de la LRBRL, Ley 7/85, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y el art. 50 y 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la competencia para la aprobación de esta operación es del Pleno.

Estando presentes en el momento de la votación quince de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí, Compromiso, Popular e Independientes la Figuereta), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la concertación con la entidad UNICAJA la operación de crédito para atender las necesidades financieras con cargo al Fondo de Ordenación en los términos y con los límites que determine el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos para atender para el ejercicio 2023 los vencimientos de créditos de mercado por un importe de 782.881,94 €.

SEGUNDO.- Aceptar la supervisión y control por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y de aplicación de las medidas que, en su caso, pueda indicar éste para la actualización del plan de ajuste y para su inclusión en el presupuesto general de la entidad local.

TERCERO.- Acordar el compromiso de dotar el Fondo de Contingencia con una cuantía equivalente al 1% de los gastos no financieros del Presupuesto Municipal.

CUARTO.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la materialización del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 10:29 del día de su comienzo, de todo lo cual, yo como Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE